

**Contribución al Reporte Especial del Comité DESC de las Naciones Unidas sobre
afectaciones causadas por las Políticas de Drogas en las comunidades
campesinas, indígenas y afrodescendientes cultivadoras de
cannabis, coca y amapola**

Por Corporación Viso Mutop y Transnational Institute (TNI)

January 31, 2024

Con el propósito de contribuir a -la elaboración de- un Comentario General del Comité DESC ese documento refleja los resultados obtenidos en dos encuentros en septiembre 2023 en Colombia.

En Santa Marta se reunieron delegaciones de cultivadores de cannabis de Jamaica, Saint Lucia, Dominica, Antigua y Barbuda, Saint Kitts y Nevis, Guadalupe, Barbados, México y Colombia, y en Medellín, Colombia, se reunieron representantes de comunidades campesinas e indígenas de Bolivia, Perú, Colombia, con el fin de abordar las afectaciones de los DESC de las comunidades cultivadoras de coca.

El documento aun no integra resultados de tres consultas organizada por el TNI y sus contrapartes en Marruecos, Myanmar y Sudáfrica, que refleja información respecto a las afectaciones de la población campesina cultivador de cannabis y amapola. En una entrega directa y mas amplia se presentara sus resultados al comisionado.

En total se trata de una consulta que involucró a 100 personas, todos ellos proveniente de distintas regiones y países. La lista completa lugares de origen está anexa.

Metodología empleada para las consultas

Las consultas organizadas por TNI y Viso Mutop abordaron los derechos tal como están plasmados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. A partir del Preámbulo del Pacto Internacional, motivamos la metodología usada:

Las consultas funcionaron con la metodología de “café de mundos”, permitiendo que todos presentes pudieran participar en las discusiones. Cada grupo giró de mesa: de derechos económicos, a los derechos sociales, y a los derechos culturales. Cada mesa apuntó un o una vocero/a que se encargo de presentar al grupo siguiente sus principales conclusiones y luego relatores designados al azar presentaron las conclusiones de los grupos en plenaria. Invitemos a todos escribir ellos mismos sus comentarios en un papel, que luego proporcionó el conjunto resultado.

Las plantas de cannabis y coca y sus uso tradicionales

La prohibición -al uso libre- de la planta de cannabis afecta a la comunidad Rastafari y Maroon* y las priva de su derecho cultural a disfrutar sus plantas y medicinas naturales en su vida diaria. En las palabras de un participante: “Nuestro patrimonio cultural de semillas de cannabis está en peligro de ser destruido. Como resultado los cultivadores usan químicos para atender a semillas modificadas”. La

* ***Cimarrones: Descendientes de personas de origen africano esclavizados fugitivos***

planta de cannabis, conocida como “Ganja”, en el Caribe es parte del acervo cultural de las comunidades Rastafari y Maroon, y parte de la practica religiosa Rastafari. Es alimentación y ofrenda en ceremonias. Está vinculada a la espiritualidad y es parte de las economías propias de las islas caribeñas.

De igual manera, la coca forma parte esencial de la farmacopea de la región andina y inseparable de la cultura de varios pueblos originarios que habitan Bolivia, Colombia y Perú, mientras su uso se expandió a Argentina, Chile y Ecuador, y tiende a expandirse afuera de las Américas. Sus usos ancestrales han sido evidenciados por investigaciones arqueológicas desde la época precolombina, lo que denota que esta planta además es parte de la dieta alimenticia entre indígenas, así como de la espiritualidad de diversas comunidades.

Los tratados internacionales de drogas de las NNUU fueron firmados y ratificados por los gobernantes, y aplicados a las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes quienes emplean las plantas de coca y cannabis como parte de sus economías de subsistencia: sirve para su alimentación básico, pagar los costos de la educación de sus hijos, el transporte, proveer los bienes básicos de la familia, alcanzar medios de vida -como la vivienda-, el acceso a medicinas y el vestido, entre otros.

Situaciones denunciadas por los y las participantes de la consulta para conocimiento del Comité DESC de las Naciones Unidas.

En los países participantes de las consultas, los Estados nunca hicieron una caracterización de los cultivadores, sus familias y comunidades, especialmente de los pequeños productores, ni de su relación con la tierra y la planta. Las vulnerabilidades presentes en ellas no fueron tenidas en cuenta en el diseño de las políticas, planes, programas o proyectos.

Las leyes de drogas han privilegiado diversas técnicas de erradicación forzada. En este marco, las autoridades han usado sustancias químicas de manera aérea (fumigaciones aéreas del agro-tóxico glifosato durante 21 años continuos contra la coca) o terrestre. Erradicación manual forzada por parte de fuerzas policiales o militares. Y se han empleado programas de desarrollo alternativo con la finalidad de eliminar cultivos, más no de mejorar las condiciones de vida de la población. Se denuncia que en contextos de conflictos armados internos – como ha sucedido en Perú y Colombia- esto representa mayores riesgos y daños para las familias cultivadoras.

Los programas y leyes han pretendido eliminar las drogas, pero, se denuncia que han operado como programas contra las personas, afectando conjuntos de derechos fundamentales, privando de la seguridad alimentaria a las familias rurales que cultivan cannabis y coca, militarizando la vara conocer las potencialidades benéficas ha llevado a cerrar opciones a los agricultores de hacer tránsito a la legalidad a partir del uso de las mismas plantas. En los países consultados, diversas iniciativas -entre comunidades dentro de su propio país o entre países- para establecer mercados de usos medicinales, terapéuticos, alimenticios e industriales siguen enfrentados a limitaciones y prohibiciones derivadas de las convenciones de drogas.

Para conocer las potencialidades benéficas ha llevado a cerrar opciones a los agricultores de hacer tránsito a la legalidad a partir del uso de las mismas plantas. En los países consultados, diversas iniciativas -entre comunidades dentro de su propio país o entre países- para establecer mercados de usos medicinales, terapéuticos, alimenticios e industriales siguen enfrentados a limitaciones y prohibiciones derivadas de las convenciones de drogas.

La constante en los países consultados es la falta de reconocimiento de los valores culturales, religiosos, ambientales y espirituales de la coca y el cannabis. Esto se acentúa por la falta de inversión en investigación científica por parte de los Estados, así como en la falta de transferencia tecnológica hacia las comunidades, de los progresos en los sistemas productivos, lo que se agrava por la falta de reformas de los sistemas de acceso a la tierra y de mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

La presencia de fuerzas de orden y de grupo irregulares interrumpe la vida cotidiana de las comunidades, limitando la participación comunitaria, sin enfoque de género o promoción de los derechos de las mujeres, sin enfoque étnico alguno, mientras que sí han causado desplazamiento forzado. Las políticas de drogas se han dirigido al uso de la cárcel y de la sanción penal como fórmula, al tiempo que los Estados han estigmatizado y perseguido, incluso en los medios de comunicación, a las personas cultivadoras.

Leyes nacionales de drogas, han afectado directamente el derecho al trabajo, y el conjunto de derechos económicos, a obtener ingresos, a la alimentación, a la seguridad social, al medio ambiente y a la cultura. Por ejemplo, el encarcelamiento o cualquier medida punitiva que implique impedir el acceso a ingresos de la familia, se denuncia como una limitación para alcanzar los demás derechos, tales como la alimentación, el vestuario, la vivienda y la educación.

Las políticas de drogas han dejado de lado, en gran medida, la oportunidad de hacer uso de estas plantas, aprovechando los avances técnicos y científicos. La falta de formación de las autoridades para conocer las potencialidades benéficas ha llevado a cerrar opciones a los agricultores de hacer tránsito a la legalidad a partir del uso de las mismas plantas. En los países consultados, diversas iniciativas -entre comunidades dentro de su propio país o entre países- para establecer mercados de usos medicinales, terapéuticos, alimenticios e industriales siguen enfrentados a limitaciones y prohibiciones derivadas de las convenciones de drogas.

La constante en los países consultados es la falta de reconocimiento de los valores culturales, religiosos, ambientales y espirituales de la coca y el cannabis. Esto se acentúa por la falta de inversión en investigación científica por parte de los Estados, así como en la falta de transferencia tecnológica hacia las comunidades, de los progresos en los sistemas productivos, lo que se agrava por la falta de reformas de los sistemas de acceso a la tierra y de mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

En la comunidad del CARICOM, así como en Colombia, México, Perú y Bolivia, pequeños cultivadores han sido perseguidos y encarcelados, por las autoridades, mediante leyes de drogas que se adoptaron sin enfoques diferenciales, tratamientos especiales, regímenes de transición y sin creación de alternativas para ellos. Se denuncia que dichas leyes se aprobaron sin participación de los directamente implicados y en función de atender el régimen internacional de control de drogas, pero sin atender las obligaciones del sistema de derechos humanos.

Recientemente, las legislaciones en favor de los usos médicos del cannabis han dejado por fuera a las comunidades de pequeños cultivadores y por el contrario se orientan a favor de empresas con gran capital, tecnología y alta capacidad de cabildeo cerrando oportunidades a las familias nativas y en general a los pequeños productores, debido a las restricciones impuestas y a la falta de asistencia técnica para hacer la reconversión de sus sistemas productivos, con lo cual la oportunidad de mejorar sus ingresos en un mercado lícito sigue cerrada.

Los programas de desarrollo alternativo que se han aplicado han sido dirigidos - por el interés de las agencias cooperantes, instituciones de gobierno o las ONG- a cumplir indicadores y metas de ejecución de presupuesto con bajo o ningún impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades cultivadoras.

Denuncias/Afectaciones

Las políticas y leyes de drogas han contribuido a:

- Desplazamiento de la población rural.
- Saqueo genético de semillas de cannabis y afectaciones a la cultura.
- Bloqueo de los bancos y del sistema financiero que impiden que los cultivadores y sus iniciativas empresariales -incluso lícitas- puedan beneficiarse de créditos y de la realización de actividades comerciales.
- Una inexistente educación sobre las propiedades de las plantas, para las autoridades de policía, por ejemplo, sobre CBD y THC.
- Daños ambientales, como la contaminación de fuentes de agua contaminada y los suelos.
- Los médicos tradicionales que usan cannabis no están reconocidos o aceptados por el sistema de salud. Tampoco se ha reconocido la capacidad y el conocimiento tradicional de comunidades para contar con sus propios sistemas de salud que emplean, como base, las medicinas naturales.
- Falta de enfoques diferenciales, lo que se demanda pues las entidades estatales no comprenden aun las normas ancestrales de los pueblos indígenas o afrodescendientes.
- La deserción escolar debido a que muchos niños y niñas van a trabajar a los cultivos en época de cosecha. Esto los expone a reclutamiento en contextos de conflictos internos.
- En general en los países consultados, las políticas de drogas impiden el acceso a la seguridad social para los y las trabajadoras rurales.
- La prestación de los servicios de salud en las zonas rurales donde están presentes los cultivos es precaria o inexistente.
- La oferta del derecho a la educación en las zonas rurales de los países consultados es precaria o inexistente. En las regiones de las que provenía la mayoría de los participantes en las consultas no había universidades públicas presenciales. Las economías derivadas de los cultivos afectan los derechos de las comunidades indígenas en Perú, Bolivia y Colombia, así como el Medio ambiente, lo cual se agrava por las políticas de drogas que desconocen la debida secuenciación y los contextos territoriales.
- Se denuncia que en Bolivia, el Estado limita el funcionamiento de organizaciones de trabajadores cocaleros, en donde le es posible tiende a cooptarlos y manejarlos conforme políticas partidistas, mediante el empleo de restricciones o autorizaciones de permisos para su funcionamiento, según el parecer del partido de gobierno.
- En Colombia Perú y Bolivia existen limitaciones al funcionamiento de organizaciones campesinas cocaleras y estigmatización de ellas desde diversas instituciones estatales.